



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

RADICACIÓN 110014003066-2020-0659-00

RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 02 FEB. 2021

Siendo procedente lo solicitado el despacho dispone,

ACEPTAR el retiro de la anterior demanda de **R.V. INMOBILIARIA S.A.**, contra **DEIRIS LENID ZUÑIGA GONZALEZ**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., se autoriza la devolución de los anexos, por secretaría, sin necesidad de desglose a la persona que autorizó.

Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron.

Sin costas al no aparecer causadas.

ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
Juez

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	03 FEB. 2021 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 008 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
 LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	